

Rawson, 30 de Diciembre de 2.024.

**Sr. Presidente del Tribunal de Cuentas Pcial.**

**S ----- / ----- D**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con relación al **Expediente Administrativo N° 42.234/2024 - BANCO DEL CHUBUT S. A. caratulado “R/Antecedentes Concurso Privado de Precios N° 20/24 - Adquisición pc’s (Nota N° 579/24)”**, a los fines de evacuar la intervención ordenada a fs. 92 y vta. (fol. T. C. P.), en tal sentido entiendo menester formular las siguientes apreciaciones:

En efecto, tal cual se colige de las actuaciones referenciadas, el Banco del Chubut implementa el concurso de mención a los fines de concretar la adquisición de equipamiento informático (100 pc’s).

A dicho llamado se presentan cuatro (4) postulantes (UNISER S. A., EMIXER S. A., DDOSNET S. R. L. y MPARTS S. A.), habiéndose expedido respecto de las propuestas presentadas la Gerencia de Administración del B. del Chubut (ver fs. 000047 a 000049 fol. B. del Ch.) y la Gerencia de Sistemas y el Departamento de Tecnología, respectivamente (ver. fs. 000050 a 000051 fol. B. del Ch.).

A fs. 000087 (fol. B. del Ch.) obra agregado el proyecto de Acta de Comité que se entiende pertinente, debiéndose consignar en su oportunidad, el rechazo de las demás ofertas presentadas y sus razones, notificándoselos.

A fs. 000090 y vta. (fol. B. del Ch.) obra el dictamen N° 254/24 expedido por parte del servicio de asesoramiento legal del organismo concursante mediante el cual se manifiesta que “... no encuentra más cuestiones que formular respecto de la cuestión traída a estudio. ...” (Sic).

**B)** En función de lo brevemente expuesto, no tengo apreciaciones que formular respecto del trámite procedimental implementado, no siendo resorte del suscripto modificar o sustituir criterios de oportunidad, mérito y conveniencia tenidos en cuenta a los fines de propiciar la adjudicación en ciernes.

Por último y de modo previo a formalizarse la adjudicación apetecida, debiera solicitarse de parte de la pre-adjudicataria el acompañamiento en ejemplares originales o copias certificadas de la documentación adjuntada a su propuesta.

Salvo mejor y elevado criterio del Tribunal por Ud. presidido, es todo cuanto entiendo adecuado opinar; sin otro particular, saludo a Ud. con atenta y distinguida deferencia.

**DICTAMEN N° 67/2.024**

**VAZQUEZ JORGE DANIEL**

**ASESOR LEGAL DEL T. C. P.**